

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26684 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el otorgamiento directo de una concesión para la ocupación de una superficie con destino a oficinas y casetas de acopio de útiles y enseres, ubicada en zona pesquera (Teñidor) del Puerto de Palma (CC-D-P-0102).*

En fecha 29 de julio de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó el otorgamiento de una concesión administrativa directa a favor de Cofradía de pescadores San Pedro de Palma, con NIF G07068281, para la ocupación de una superficie con destino a oficinas y casetas de acopio de útiles y enseres, ubicada en zona pesquera (Teñidor) del Puerto de Palma (CC-D-P-0102).

Objeto y superficie de la concesión: Es objeto de esta concesión la ocupación de una superficie con destino a oficinas y casetas de acopio de útiles y enseres, ubicada en zona pesquera (Teñidor) del Puerto de Palma. Superficie de la concesión de 865,9 m².

Plazo: Tres (3) años. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente a la fecha de notificación al concesionario de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

Tasa de ocupación: La cuantía anual de la tasa de ocupación será de nueve mil novecientos cuarenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (9.946,86 €/año). No están incluidos los impuestos indirectos a los que esté sujeta la concesión.

Tasa de actividad: La cuantía anual de la tasa de actividad será de mil ciento cuarenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (1.145,64 €/año). No están incluidos los impuestos indirectos a los que esté sujeta la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma, 3 de agosto de 2026.- El presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260035119-1